

Al despacho, informando que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en proveído que inadmitió.

Socorro, 17 de noviembre de 2022.

Rosana Milena Monsalve Rincón  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2021-00069-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se rechaza la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:  
Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51a020a9f226258e0e1767320da5cfb02d3c278d77b95fdc4b522a6f28dbcb44

Documento generado en 17/11/2022 01:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>